EALTA

www.ealta.eu.org

Directrices de EALTA

para una Buena Práctica en el desarrollo de pruebas y la evaluación de lenguas



El comité ejecutivo de EALTA (Asociación Europea para la Evaluación de Lenguas) designó un grupo de trabajo para que revisara el borrador del Código de Práctica elaborado por el Proyecto ENLTA (European Network for Language Testing and Assessment). La tarea del grupo de trabajo consistió en desarrollar un Código deontológico o conjunto de directrices para la buena práctica en el desarrollo de pruebas y la evaluación de lenguas, que se adecue a EALTA y sus objetivos.

El principio fundacional de EALTA es el siguiente:

EALTA tiene como finalidad fomentar la comprensión de los principios teóricos que rigen el desarrollo de pruebas y la evaluación de lenguas, así como mejorar y compartir las prácticas evaluativas en toda Europa.

Para establecer estas directrices, el grupo de trabajo se basó en las siguientes consideraciones:

Europa es un continente multilingüe en el que la diversidad de lenguas, culturas y tradiciones es muy valorada. Parte de esta diversidad se manifiesta también en los sistemas educativos, así como en los principios y tradiciones presentes en la evaluación.

Por este motivo, los miembros de EALTA deberán regirse por los principios de transparencia, responsabilidad y calidad más adecuados a sus contextos particulares, y ámbitos profesionales específicos en los que desarrollen sus tareas de evaluación.

Como consecuencia del deseo de EALTA de ser una asociación abierta que acoja a profesionales de diversas procedencias, sus directrices se han elaborado teniendo en consideración a tres tipos de posibles miembros que estén implicados en:

(a) la formación de profesores en evaluación,
(b) la evaluación en el aula,
(c) el desarrollo de pruebas en organismos o centros evaluadores públicos o privados.

Hay una serie de principios generales aplicables a estos tres grupos: el respeto por los estudiantes/ examinandos, la responsabilidad, la equidad, la fiabilidad, la validez y la colaboración entre las partes implicadas. Estos principios generales subyacen en distintos códigos de práctica existentes. Se anima a los miembros de EALTA a consultarlos con el fin de disponer de mayor información para un buen ejercicio profesional y una mejora en la calidad de su trabajo. Pueden consultarse los siguientes enlaces:

http://www.iltaonline.com/code.pdf
http://www.alte.org/quality_assurance/index.cfm
http://www.qca.org.uk/15990.html
http://www.apa.org/science/standards.html
http://www.apa.org/science/FinalCode.pdf

Las directrices de EALTA para un apropiado ejercicio profesional son las siguientes:

A. Consideraciones sobre la formación inicial y permanente del profesorado en el ámbito de la evaluación

Los miembros de EALTA implicados en la formación del profesorado en el ámbito del desarrollo de pruebas y la evaluación de lenguas han de plantearse y explicar a los interesados en esta formación (profesorado en formación, profesorado en activo, elaboradores de currículos/planes de estudios):

1. ¿En qué medida la formación en evaluación es, en cada caso, la pertinente para el contexto en el que el profesorado desarrolla su praxis?
2. ¿Hasta qué punto se informa a los profesores en formación de los distintos procedimientos de evaluación disponibles y adecuados a sus necesidades presentes o futuras?
3. ¿En qué medida los principios que rigen el desarrollo de pruebas y la evaluación (p.e. validez, fiabilidad, equidad, repercusión en la docencia) son suficientemente claros y apropiados para el contexto del profesorado en formación?
4. ¿Existe un adecuado equilibrio entre la teoría y la práctica en un programa de formación?
5. ¿Hasta qué punto se involucra al profesorado en formación en el desarrollo, pilotaje y valoración de los procedimientos de evaluación?
6. ¿Hasta qué punto se involucra al profesorado en formación en la corrección y la evaluación de las actuaciones (producciones escritas u orales) de los estudiantes?
7. ¿Qué atención se presta al análisis de los resultados de la evaluación?
8. ¿Se tiene en cuenta el punto de vista del profesorado en formación en lo que se refiere a la pertinencia y precisión de los procedimientos de evaluación?
9. ¿En qué medida los procedimientos utilizados para la evaluación del profesorado en formación siguen los principios que se les han enseñado?

B. Consideraciones sobre la evaluación en el aula

Los miembros de EALTA que tengan responsabilidad en la evaluación en el aula han de plantearse y explicar a los interesados en esta actividad (especialmente a los estudiantes y, en la medida de lo posible, a las familias):

1. OBJETIVOS Y ESPECIFICACIONES DE LA EVALUACIÓN

1. ¿Con qué fin se lleva a cabo la evaluación?
2. ¿Qué relación hay entre los objetivos de la evaluación y el currículum?
3. ¿Existe un documento en el que se describan las pruebas con profundidad (especificaciones para la elaboración de las pruebas)?
4. ¿En qué medida la prueba abarca el currículum?
5. ¿De qué modo se dan a conocer la finalidad y los contenidos de la prueba y cuáles son los cauces establecidos para poder debatir estos puntos?

2. PROCEDIMENTOS DE EVALUACIÓN

1. ¿Quién diseña los procedimientos de evaluación?
2. ¿En qué medida se adecuan los procedimientos de evaluación a los estudiantes?
3. ¿Cómo se recoge la información relativa al aprendizaje de los estudiantes?
4. ¿Cómo se evalúa y archiva la información relativa al aprendizaje de los estudiantes?
5. ¿De qué modo se garantiza que los resultados de la evaluación son precisos y justos?
6. ¿De qué modo se promueve el consenso en los criterios de corrección entre profesores y entre centros?
7. ¿De qué modo se tiene en cuenta el punto de vista de los estudiantes sobre los procedimientos de evaluación?

3. CONSECUENCIAS

1. ¿Qué uso se hace de los resultados?
2. ¿Qué plan de actuaciones se promoverán para mejorar el aprendizaje?
3. ¿Qué tipo de información (feedback) reciben los estudiantes sobre los resultados de su examen?
4. ¿Qué procedimientos existen para que los estudiantes o sus tutores formulen reclamaciones o soliciten la revisión de su evaluación?
5. ¿Qué efecto tienen en la docencia los procedimientos de evaluación utilizados?
6. ¿Qué efecto tienen en los estudiantes los resultados de la evaluación?

C. Consideraciones para el desarrollo de pruebas por parte de organismos o centros evaluadores públicos o privados

Los miembros de EALTA responsables del desarrollo de pruebas han de plantearse y explicar a las partes implicadas (profesorado, estudiantes, público en general), las respuestas a las preguntas listadas bajo los epígrafes detallados más abajo. Además, se anima a las personas encargadas del desarrollo de pruebas a entablar diálogo, en las instituciones y organismos correspondientes, con los responsables de la toma de decisiones, para garantizar que éstos son conscientes de lo que se considera una correcta o incorrecta praxis profesional, con el fin de mejorar la calidad de los sistemas y las prácticas de evaluación.

1. LOS OBJETIVOS Y LAS ESPECIFICACIONES DE LAS PRUEBAS

1. ¿Con qué claridad se especifican los objetivos de la prueba?
2. ¿Qué actuaciones se contemplan en el caso de una utilización espuria de la prueba?
3. ¿Están específicamente identificadas todas las partes implicadas en el tema?
4. ¿Existe un documento que describa con precisión la prueba y sus contenidos (especificaciones de la prueba)?
5. ¿Existen especificaciones diferenciadas para cada una de las partes implicadas?
6. ¿Existe una descripción del candidato que realizará la prueba?
7. ¿Se especifican los constructos que se pretende evaluar con la prueba o con cada parte de ésta?
8. ¿Se describe y ejemplifica la tipología de las tareas que conforman la prueba?
9. ¿Se describe y ejemplifica la gama de posibles actuaciones de los estudiantes?
10. ¿Existen unos modelos de corrección y unos criterios de puntuación establecidos?
11. ¿Se expresa el nivel de la prueba utilizando las escalas del Marco Común Europeo de Referencia? ¿De qué forma se demuestra la correspondencia entre el nivel de la prueba y las escalas del Marco?

2. ELABORACIÓN DE PRUEBAS Y REDACCIÓN DE ÍTEMES

1. ¿Las personas responsables del desarrollo de pruebas y redacción de ítemes tienen la suficiente y adecuada experiencia docente en el nivel educativo para el que elaboran la prueba?
2. ¿Qué formación tienen los elaboradores de pruebas y los redactores de ítemes?
3. ¿Existen directrices para la elaboración de pruebas y la redacción de ítemes?
4. ¿Existe un procedimiento sistemático para revisar y modificar los ítemes y las tareas de forma que se garantice que los elaboradores y redactores se adecuan a las especificaciones del examen, y se ajustan a las directrices sobre la redacción de ítemes?
5. ¿Qué información relativa a su tarea (feedback) reciben los redactores de ítemes?

3. CONTROL DE CALIDAD Y ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS

1. ¿Qué procedimientos de control de calidad se aplican?
2. ¿Se pilotan las pruebas?
3. ¿Cuál suele ser el tamaño de la muestra del pilotaje? ¿Es representativa la muestra con respecto a la población a la que se le administrará la prueba?
4. ¿Qué tipo de información se recoge durante el pilotaje? (opiniones del profesorado, opiniones de los estudiantes, resultados…)
5. ¿Cómo se analizan los datos obtenidos en el pilotaje?
6. ¿Cuál es el procedimiento que se utiliza para acordar los cambios que se han de introducir en la prueba a la vista de los datos recogidos en el pilotaje?
7. Si hay distintas versiones de una prueba (p.e. anuales), ¿cómo se verifica la equivalencia entre ellas?
8. ¿Se forma a los correctores de las pruebas antes de cada administración de las mismas?
9. ¿En la formación se utilizan muestras estandarizadas de actuaciones (producciones escritas y orales) reales de los examinandos?
10. ¿Las pruebas de corrección subjetiva suelen someterse a una doble corrección? ¿Se calcula la fiabilidad de cada corrector (intrafiabilidad) y entre correctores (interfiabilidad)?
11. ¿Hay un control sistemático de la corrección?
12. ¿Qué análisis estadísticos se realizan?
13. ¿Qué resultados se difunden? ¿Cómo se hace la difusión? ¿A quién se dirige?
14. ¿Qué proceso se sigue para que los candidatos puedan formular reclamaciones o solicitar una revisión de la evaluación?

4. LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRUEBA

1. ¿Qué normas de seguridad existen?
2. ¿Reciben formación los encargados de administrar la prueba?
3. ¿Se supervisa la administración de la prueba?
4. ¿Los examinadores realizan un informe anual o después de cada administración de la prueba?

5. REVISIÓN

1. ¿Con qué frecuencia se revisan y modifican los exámenes?
2. ¿Se realizan estudios de validación?
3. ¿Qué mecanismos existen para garantizar que la prueba incorpore los cambios que se vayan produciendo en el currículum?

6. REPERCUSIÓN SOBRE LA DOCENCIA

1. ¿Se hace el examen con la intención de iniciar cambios en la práctica docente habitual?
2. ¿Qué repercusión tiene la prueba sobre la enseñanza? ¿Qué estudios se han realizado para determinarlo?
3. ¿Existen materiales específicos para preparar a los estudiantes que han de realizar una prueba?
4. ¿Los profesores reciben formación para preparar a sus estudiantes para la prueba?

7. ANCLAJE AL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA

1. ¿Qué evidencia existe de la calidad del proceso seguido para anclar las pruebas con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia?
2. ¿El procedimiento recomendado en el Manual y el Suplemento de Referencia se ha aplicado adecuadamente?
3. ¿Existe un informe público en el que se relate todo el proceso de anclaje?